

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Aprobada la convocatoria de ayudas para actividades con alumnado con discapacidad motórica grave

El gasto máximo autorizado es de 11.000 euros, y el plazo de presentación de solicitudes finaliza el 16 de abril

Lunes, 20 de marzo de 2017

El director general de Educación ha firmado una [Resolución](#) por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la realización de actividades extraescolares y complementarias en centros sostenidos con fondos públicos de Navarra para alumnado de necesidades educativas especiales con discapacidad motórica grave, que curse sus estudios de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Formación Profesional, durante el curso académico 2016-2017. Para ello se autoriza un gasto máximo de 11.000 euros. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 16 de abril.

Es objeto de la convocatoria ayudar al desarrollo de las actividades extraescolares y complementarias organizadas por la comunidad escolar, realizadas tanto dentro como fuera del horario lectivo, y protagonizadas por los alumnos y alumnas de educación especial con discapacidad motórica grave como complemento de las acciones lectivas de un centro educativo dentro de un mismo proyecto curricular.

Se tendrán en consideración todas las actividades que han sido evaluadas por el Consejo Escolar e incluidas en el Plan General Anual. No serán valoradas las actividades que no hayan sido incluidas en la Programación General anual del centro o que no hayan sido evaluadas por el Consejo Escolar; las actividades ya subvencionadas por otra convocatoria del Departamento de Educación u otro ente público; las actividades que supongan el establecimiento de clases regulares adicionales, o la compra de material inventariable.

Para determinar la cuantía a adjudicar a cada centro solicitante la Comisión de valoración tendrá en cuenta la adecuación del presupuesto presentado a los límites de los gastos establecidos en los conceptos a los que se destina esta ayuda.